

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	RCO
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE , S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/04/2024
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

Resumen de Acuerdos

Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. (la "Sociedad")

Fecha de resoluciones: 29 de abril de 2024.

Quórum: 100% (Resoluciones Unánimes).

1. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Director General de la Sociedad que incluye la información a que hace referencia el artículo 172 de la LGSM (exceptuando el informe sobre principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera), acompañado del dictamen del auditor externo de la Sociedad (el "Informe del Director General"), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
2. Se tiene por presentada y se toma nota de la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del Informe del Director General.
3. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Consejo de Administración de la Sociedad en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, incluyendo los Estados Financieros Dictaminados y los comunicados correspondientes del Auditor Externo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
4. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023.
5. Se aprueban los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio concluido 2023.
6. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe de la Comisaria de la Sociedad respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, en términos del artículo 172 y del artículo 166, fracción IV, de la LGSM. Asimismo, se ratifica el nombramiento de la señora Elsa Beatriz García Bojorges como Comisaria de la Sociedad.
7. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a

FECHA: 30/04/2024

cargo de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022.

8. Se resuelve aceptar y ratificar la renuncia de Kate Louise Flanagan a su cargo como miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, la cual fue notificada a la Sociedad el 1 de abril de 2024, con efectos en esa misma fecha, y otorgarle el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda, con motivo del legal desempeño de su encargo.

9. Se resuelve ratificar la designación e integración de Diego Antonio Canales Mijares como consejero propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos desde el 1 de abril de 2024, quien ha sido designado por los accionistas titulares de acciones Serie "A", a través de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en carácter de fiduciario del fideicomiso F/411215-7.

10. Se resuelve ratificar la designación del resto de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y en consecuencia la integración actual del mismo, así como ratificar al señor Francisco José Aljaro Navarro como presidente del Consejo de Administración. Se resuelve ratificar al señor Juan Sebastián Lozano García Teruel como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

11. Se resuelve que los miembros no independientes del Consejo de Administración no recibirán emolumento alguno por el desempeño de sus cargos durante todo el ejercicio de 2024, salvo por el señor Juan Manuel González Bernal en su carácter de miembro no independiente externo del Consejo de Administración. En relación con los miembros independientes y el miembro no independiente externo del Consejo de Administración, se resuelve realizar en su favor a partir de esta fecha el pago de (i) un emolumento por sesión de Consejo a la que asistan en el desempeño de su cargo de \$75,000.00 (setenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.), (ii) una compensación adicional de EUA \$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por cada hora de trabajo en la que desempeñen gestiones, estudios o actividades solicitadas por la Sociedad, y (iii) el reembolso de gastos por viáticos incurridos con motivo del desempeño de su cargo.

12. Se aprueba contratar seguros de responsabilidad para los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y para los ejecutivos del equipo de administración de la Sociedad e informar acerca de los mismos al Consejo de Administración de la Sociedad.

13. Se resolvió otorgar ciertos poderes por la Sociedad en favor de funcionarios de la misma.

14. Se resolvió revocar ciertos poderes otorgados con anterioridad por la Sociedad.

15. Se resolvió autorizar indistintamente a los señores Demetrio Javier Sodi Cortés, Jorge Parra Palacios, Alejandro Alonso Arcocha, Pablo Christian Silva Servin, Juan Sebastián Lozano García Teruel, Miguel Ángel Curiel Mayorga, Daniel Martínez Alcalá, Manuel Antonio Fernández García, Juan Manuel González Bernal, Rodrigo Orozco Waters, Víctor Felipe Callarisa Rivera, Miguel Yturbe Redo, Edgar Fernando Orozco Ceballos, José Miguel Saiz Cendejas, Rodolfo Emmanuel Flores Urquiza, Philippe Pierre Curuchet Busto, Daniela Cobo Agüero y Andrés Gallastegui Rodríguez, para que cualesquiera de ellos actuando, en nombre y representación de la Sociedad, (i) tramiten y otorguen la protocolización total o parcial del acta y comparezcan ante el Notario Público de su elección a tal efecto; (ii) expidan las copias simples o certificadas que del acta les sean solicitadas, así como para que (iii) personalmente o por conducto de terceros, soliciten y obtengan la inscripción del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México, según lo consideren conveniente o necesario.

16. Se autorizaron indistintamente a los señores Demetrio Javier Sodi Cortés, Jorge Parra Palacios, Alejandro Alonso Arcocha, Pablo Christian Silva Servin, Juan Sebastián Lozano García Teruel, Miguel Ángel Curiel Mayorga, Daniel Martínez Alcalá, Manuel Antonio Fernández García, Juan Manuel González Bernal, Rodrigo Orozco Waters, Víctor Felipe Callarisa Rivera, Miguel Yturbe Redo, Edgar Fernando Orozco Ceballos, José Miguel Saiz Cendejas, Rodolfo Emmanuel Flores Urquiza, Philippe Pierre Curuchet Busto, Daniela Cobo Agüero y Andrés Gallastegui Rodríguez para presentar y publicar, en su caso, los avisos, notificaciones, escritos y demás comunicados que se requieran en relación con o como consecuencia de los acuerdos adoptados por las resoluciones correspondientes.